



**Dirección General de Crédito Público
Departamento de Gestión de Valores**

Informe de Colocación de Valores Gubernamentales

III Trimestre 2011

Emisiones Presupuestarias

Las emisiones de Títulos Gubernamentales para el presente Año 2011, se encuentran autorizadas mediante el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de Instituciones Descentralizadas (Decreto Legislativo No.264-2010), así como mediante la Ley Orgánica de Presupuesto, (Decreto Legislativo No.84-2004) las cuales se detallan a continuación:

1. El Decreto Legislativo No.264-2010, autorizó a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas la suscripción de L9,869.3 millones en títulos gubernamentales para el financiamiento del presupuesto, dicha emisión se denomina **“Bonos Gobierno de Honduras 2011”** y fue reglamentada por L5,070.9 millones mediante el Acuerdo Ejecutivo No.158 y la diferencia fue reglamentada por el Acuerdo Ejecutivo No.1069. Según lo acordado en la segunda revisión del programa con el Fondo Monetario Internacional (FMI), se convino una nueva meta de déficit fiscal de 3.9% del PIB, por lo cual también se incrementó el valor aprobado para el nuevo endeudamiento por bonos hasta L5,070.9 millones. Asimismo se aprobó la utilización de L3,000.0 millones para el pago de la deuda flotante. Por lo que el total programado de colocaciones para esta emisión será de L8,070.9 millones.
2. **“Bonos Permuta o Refinanciamiento 2011-2013”** persiguen el objetivo de manejar los vencimientos del año 2011, y podrá ser colocado hasta el monto de L4,798.4 millones. Según el Artículo 33 de las Disposiciones Presupuestarias del año 2011, no afecta el monto autorizado del endeudamiento público interno.
3. El Artículo 34 de las Disposiciones Presupuestarias del año 2011, autoriza a la SEFIN, realizar colocaciones de los saldos disponibles de las emisiones de bonos autorizados para el financiamiento del Ejercicio Fiscal 2010 (**Bonos Remanentes del 2010**), con el fin que los fondos captados por este concepto sean destinados a honrar las obligaciones no pagadas al cierre de ese Ejercicio Fiscal.
4. El Artículo 90 de la Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto Legislativo No.84-2004, autoriza a la Tesorería General de la República, emitir títulos valores para cubrir insuficiencias estacionales de caja, debiendo ser reembolsadas durante el mismo ejercicio fiscal en que se emitan, por lo que no afectará el monto del endeudamiento aprobado para el año 2011. Denominándose esta emisión **“Letras de Tesorería”**.

Durante el III Trimestre del 2011, se han colocado L10,222.4 millones en bonos y letras, de los cuales L5,538.4 millones corresponden a Nuevo Endeudamiento (Bonos GDH 2011), L3,166.7 millones fueron colados a través del Programa de Permutas y Refinanciamientos para los vencimientos programados durante el año 2011 y se colocaron L1,517.3 millones de las emisiones remanentes del 2010 para el pago de deuda flotante.

Adicionalmente en el mes de agosto se inició el Programa revolvente de Letras de Tesorería, las cuales son a plazos de 56 y 84 días. A continuación se presenta el resumen de las colocaciones por cada emisión autorizada:

Cifras en Millones de Lempiras, al 30 de Septiembre de 2011

Detalle	Letras de Tesorería	Remanentes del Año 2010 (Bonos GDH 2009-2010)	Bonos Refinanciamiento (Bonos GDH-PR 2011-2013)	Nuevo Endeudamiento (Bonos GDH 2011)
Monto Autorizado	L. 3,000.0	L. 1,932.5	L. 4,798.4	L. 8,070.9
Total Colocado	L. 141.7	L. 1,517.3	L. 3,166.7 ^{*1}	L. 5,538.4
Colocación por Subasta Pública	L. 141.7	L. 386.2	L. 413.9	L. 3,154.4
Pagos de Obligaciones 2011	-	L. 61.3	-	L. 1,753.6
Negociaciones Directas	-	L. 383.9	-	L. 503.4
Reinversión ^{*2}		-	L. 313.9	L. 127.00
Permutas de Bonos		-	L. 2,438.9	-
Pago de Deudas 2009-2010		L. 685.8	-	-
Monto Disponible	L. 2,858.3	L. 415.2	L. 1,631.8	L. 2,532.6

^{*1} Se consideran únicamente las permutas de vencimientos de 2011 (L2,438.9 mm), las permutas de vencimientos de años 2012 y 2013 no afectan el monto autorizado para el presente año, Artículo 33 de las Disposiciones Presupuestarias del 2011.

^{*2} Reinversión significa, que existió un vencimiento de valores que fue cancelado en efectivo y en esa misma fecha de vencimiento el inversionista compró nuevos valores.

Adicionalmente se han permutado vencimientos del 2012 por L801.1 millones y L1,136.9 millones de los vencimientos del 2013, con el fin de readecuar la Deuda Pública y mejorar el perfil de los vencimientos, la operación anterior se encuentra autorizada en el Artículo 33 de las Disposiciones Presupuestarias del presente año fiscal, Decreto Legislativo No.264-2010.

1. Bonos Gobierno de Honduras 2011 (Nuevo Endeudamiento)

Dada las nuevas prioridades del Gobierno, así como la caída en la recaudación de ingresos conforme a lo programado, en la segunda revisión del Programa con el FMI se acordó una nueva meta de déficit fiscal del 3.9% del PIB, por lo cual se incrementó también el monto de emisión de títulos valores para el año 2011, de acuerdo a lo autorizado en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos aprobado para el año 2011.

Al III Trimestre del 2011, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas colocó un total de L5,538.4 millones de la Emisión “Bonos Gobierno de Honduras 2011”, de la siguiente forma:

1. Se han realizado 17 Subastas Públicas de Valores Gubernamentales, mediante las cuales se colocó un total de L3,154.4 millones en títulos de Nuevo Endeudamiento.
2. Amparados en el Artículo 29 del Decreto Legislativo No.264-2010, contentivo a las Disposiciones General del Presupuesto del año 2011, se procedió al Pago mediante Bonos de los Aportes Patronales a los Institutos de Previsión por un monto de L802.0

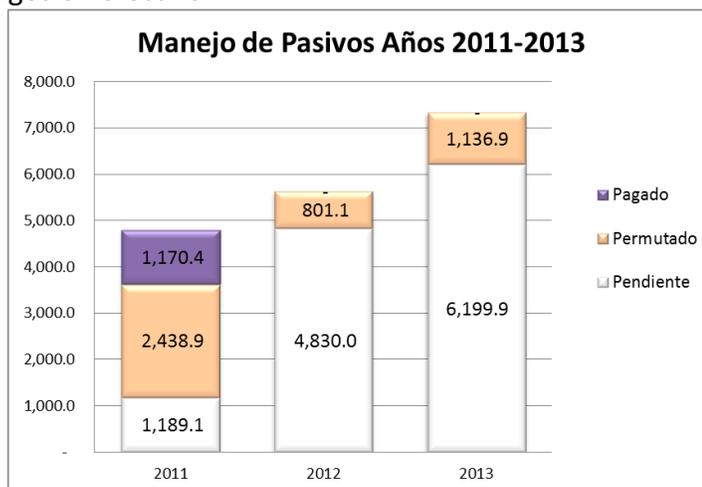
millones por los meses de Enero-Mayo y L565.5 millones, por los meses de Junio-Agosto de 2011.

- Con el fin de atender las necesidades de Inversionistas que no pudieron asistir a las Subastas Públicas, se efectuaron negociaciones directas por L503.4 millones, las cuales fueron colocadas según el rendimiento de corte de la última subasta; además se emitieron bonos por la reinversión de un vencimiento en febrero, por un monto de L127.0 millones.

2. Emisión Permuta o Refinanciamiento de Bonos 2011-2013

Se han realizado permutas durante el I y II Trimestre, en los meses de enero, febrero y abril; mediante la cual se logró lo siguiente:

- Se intercambiaron **L4,376.8 millones**, de vencimientos de principal de 2011 al 2013, por nuevos bonos que vencen en los años 2014, 2016 y 2018. Que en aquel momento representó, una permuta del 28% del total de vencimientos 2011-2013.
- El 90% del Sistema Financiero participó en la permuta de sus vencimientos del 2011. Asimismo, dos inversionistas de los Fondos de Pensión (Privado y Público) permutaron el 100% de sus vencimientos de Bonos en el 2011-2013, por bonos a 5 y 7 años
- El 75% de los vencimientos de principal del 2011, se negociaron mediante permutas y pagos en efectivo.



(Cifras en millones de Lempiras, al 30 de Septiembre de 2011)

Además del Programa de Permutas, se realizó el refinanciamiento de L313.9 millones de los valores que vencían el 15 de abril de 2011; y que juntó a la Subastas de L413.9 millones realizadas durante el primer trimestre, suman un total de L3,166.7 millones en bonos colocados para esta emisión.

3. Bonos Remanentes del 2010 (Bonos Pagos Especiales Período Fiscal 2009-2010, Bonos GDRO3-2010 y Bonos GDH2010)

El Artículo 34 de las Disposiciones Presupuestarias del 2011, autoriza a SEFIN realizar colocaciones de los saldos disponibles de las emisiones de bonos autorizados para el financiamiento del Ejercicio Fiscal 2010 (Bonos Remanentes del 2010), con el fin que los fondos captados por este concepto sean destinados a honrar las obligaciones no pagadas al cierre de ese Ejercicio Fiscal.

A inicios del año 2011 existía un remante de L1,932.5 millones, por las emisiones autorizadas para el año 2010 que no fueron colocadas, las cuales se detallan a continuación: Bonos GDH 2010 con un remanente de L59.2 millones, Bonos GDH 2009-2010 con un remanente de L860.36 millones y Bonos GDHRO3-2010 con un remanente de L1,012.9 millones.

En vista que la Tesorería General de la República, efectuó pagos en efectivo por un monto aproximado de L4,000.0 millones, por deudas anteriores al año 2011; se solicitó la colocación por subastas y pagos con Bonos Remanentes del 2010, con el fin de reponer los pagos efectuados y seguir con el cumplimiento de múltiples compromisos.

Al III Trimestre, la SEFIN ha colocado L1,517.3 millones en la siguiente forma:

1. Mediante cinco Subastas Públicas, se han colocado L386.2 millones en Bonos y Letras Gubernamentales.
2. Se negociaron directamente L383.9 millones, a inversionistas que no pudieron asistir a las Subastas Públicas, utilizándose la tasa de corte de la última subasta.
3. Con el fin de atender el pago de la deuda flotante, se emitieron bonos por un total de L685.8 millones a favor de Constructoras, Municipalidades y un Instituto de Previsión. Asimismo se realizó un pago de L61.3 millones por una obligación de 2011.

4. Letras de Tesorería:

El Artículo 90 de la Ley Orgánica de Presupuesto, Decreto Legislativo No.84-2004, autoriza a la Tesorería General de la República, emitir títulos valores para cubrir insuficiencias estacionales de caja, dicha emisión fue reglamentada mediante el Acuerdo Ejecutivo No. 1053, teniendo las siguientes características:

1. Es un programa revolvente de Letras, donde se podrán colocar los valores, siempre y cuando no se exceda el saldo de L3,000.0 millones en un año.
2. Son de corto plazo y actualmente son ofrecidas a plazos de 56 y 84 días.
3. No se podrán colocar letras que excedan el período fiscal, por ello durante el IV trimestre de 2011 se colocarán Letras del Gobierno para continuar el programa, y se reiniciará las Subastas de Letras de Tesorería, en el Enero de 2012.

Al II Semestre se han colocado L141.7 millones, en Letras de Tesorería, mediante 4 Subastas realizadas desde el 09 de Agosto a 20 de Septiembre.

Bonos Especiales Clase “A” Deuda Agraria:

El Gobierno de la República con el afán de contribuir con la problemática de la Deuda Agraria, autorizó mediante Decreto Legislativo No.18-2008 del 29 de abril de 2008 el reconocimiento de la Mora Agraria.

En Enero de 2011, el Banco Central de Honduras emitió un bono por L3.5 millones, que fue autorizado por esta Secretaría en diciembre de 2010. La Sala de lo Constitucional Corte Suprema de Justicia mediante Sentencia de Recurso de Inconstitucionalidad de fecha 13 de marzo de 2008, declaró inconstitucional el Decreto en mención, por lo que a la fecha no se han atendido requerimientos de emisión de nuevos valores.